

RESOLUCION (E):

No. 540

MAT.

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA Y CONTRAPARTE TÉCNICA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

TALCA, 0.8 MAR 7021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

C.

1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.

2.- La Ley Nº 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.

3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.

4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.

5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.

6.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;

7.- La Resolución (E) Nº 475 de fecha 02.03.2021, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para licitación denominada "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL MAULE".

8.- Lo requerido con fecha 03.03.2021 mediante correo electrónico por la Jefa (s) del Departamento de Administración.

9.- La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE, como miembros titulares de la comisión evaluadora y contraparte técnica de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora			Contraparte Técnica	
				ADMINISTRATIVO	ITO
	T1	12	· 13	CA	СТ
"Adquisición de Repuestos para el sistema de climatización del Gobierno Regional del Maule" ID 1596-9-LE21	Carolina Loyola Arellano	Miguel Arriagada Silva	Magdalena Barría Fuentes	Eduardo Guerra Navarro	Eduardo Guerra Navarro

- 2.- INFÓRMENSE, los miembros integrantes de las comisiones evaluadoras en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.
- **3.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- Integran la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

mentos JURIDICA

CWB/CAO/FLH/AS

DISTRIBUCIÓN:

División de Administración y Finanzas

Departamento de Administración y GIOA

Unidad de Gestión de Persona

Unidad de Control.

Unidad Jurídica DAF

Archivo Unidad Gestión de Decimentos AD

ARDO PRIETO CORREA INTERDENTE REGION DEL MAULE EJECUTIVO GOBIRENO REGIONAL